



COLEGIO DIEGO PORTALES
ALTO HOSPICIO



PLAN DE SEXUALIDAD

2026

AFFECTIVIDAD Y GÉNERO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y
CONVIVENCIA ESCOLAR





ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTACIÓN
- III. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. TEMATICAS BÁSICAS A TRATAR
- VII. IMPLEMENTACIÓN
- VIII. PLAN DE TRABAJO – PLANIFICACIÓN
- IX. CARTA GANT



I. Presentación:

Nuestro establecimiento educacional promueve la educación integral en nuestros estudiantes, fomentando los valores de responsabilidad, confianza y respeto, a través del actuar cotidiano, proporcionando aprendizajes de acuerdo a las exigencias y desafíos que nos presenta la sociedad actual (local, regional, nacional y mundial).

Según las necesidades que subyacen sobre la Educación Sexual Integral, es necesario proporcionar herramientas a padres, madres, apoderados (as) y estudiantes, dado los altos índices de vulnerabilidad en nuestro establecimiento, asociados a escasas conductas de autocuidado, violencia en el pololeo, conductas de riesgo sexual, iniciación sexual a temprana edad, embarazos adolescentes, maltrato sexual en sus diferentes dimensiones, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, características sexuales diversas, entre otros.

Lo anterior, para que nuestros educandos puedan afrontar sus realidades con inteligencia, voluntad, libertad, siendo responsables de su sexualidad y las relaciones de pareja que mantengan, en un mundo altamente relativo, erotizado y cambiante.

Nuestro colegio se basa en la confianza, responsabilidad y respeto como valores que guían nuestras acciones a seguir. De manera que, nuestro establecimiento mantiene una postura respetuosa hacia la orientación sexual que tengan las distintas personas que se desenvuelven en él, comprendiéndolas como un proceso único y personal de cada cual.

Nuestra labor educativa, fomenta, promueve y trabaja para que entre todos los miembros de su comunidad se logre el respeto a la diversidad de toda índole, cultural, étnica, económica, sexual, etc., previniendo y reprobando cualquier acción discriminatoria.

Cabe señalar que el Plan de sexualidad, afectividad y género del colegio Diego Portales se elabora de manera paralela a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento, en relación al Plan de Convivencia Escolar (acorde a ley de identidad de género y protocolos actualizados) y conforme a la situación que acontezca al país, ya sea en el ámbito de salud o social, se llevará a cabo de forma virtual o en línea.

El presente Plan de “sexualidad, afectividad y género” nace como una respuesta a la necesidad de orientar, prevenir, sensibilizar y encauzar la temática en los niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento a la normativa vigente que demanda a todos los establecimientos educacionales a formar a todos los estudiantes en dicha temática.

La sexualidad representa una parte esencial de la vida de todos los seres humanos, inherente a nosotros y que nos acompaña incluso antes de nacer. La sexualidad se vive de múltiples formas: a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Hoy en día, recibir información de sexualidad, afectividad y género promueve conductas de autocuidado, fomentando relaciones en un marco de respeto mutuo



coherente con las emociones, corporalidad y etapas que experimenta el niño, niña o adolescente.

Tal como señala el Ministerio de Educación (2025), “El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual; son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar”.

La educación sexual ha estado presente implícitamente en el currículum educativo. Actualmente, se pretende hacer de ella algo más explícito e intencionado, debido a las características de los estudiantes del siglo XXI y de sus familias, quienes hacen de esto, una necesidad.

De este modo, este plan pretende instruir a sus estudiantes para afrontar la vida adulta de manera sana y responsable en una temática que aborda muchos aspectos de la vida.

II. Marco Legal y Fundamentación:

El presente Plan de sexualidad, afectividad y género tiene su base en la normativa legal de nuestro país desarrollada a través de los años y promovida con el objetivo de resguardar los derechos y bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes. A continuación se presentan las normativas vigentes señaladas:

Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Chile en 1990), que reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información adecuada para su desarrollo integral, a la protección contra toda forma de violencia y a la no discriminación.

La Ley General de Educación N° 20.370 (2009) señala que los establecimientos educacionales deben considerar los enfoques formativos, de derechos, de género, inclusivo y participativo, al momento de elaborar un Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género.

De igual forma, la Ley de Salud N° 20.418 (2010), en su artículo primero indica la obligatoriedad de los establecimientos educacionales, subvencionados por el estado, de contar con un programa de educación sexual. En la Ley también se aborda materias de conducta sexual de adolescentes; métodos de regulación de la fertilidad; derecho a la información, prevención del embarazo, el problema de las ITS de manera preventiva y promotora de conductas sexuales y reproductivas responsables, basadas en el autocuidado y respeto por el otro.

Ley 19.688 (2000) modifica la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo al Derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean



madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales; donde se señala que el embarazo y/o la maternidad, no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación y deberán, además, otorgarse las facilidades académicas del caso.

Decreto N°79 (2004) reglamenta artículos de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad, rigiendo el Reglamento Interno de cada establecimiento estableciendo el resguardo de cualquier acto de discriminación de parte de la comunidad educativa, las facilidades académicas, la asistencia y la evaluación, asimismo, el resguardo del derecho de compatibilizar su condición de madre y estudiante durante el período de lactancia y cuidado de su hijo/a (consultas médicas) entre otras.

Ley N°19.696 (2000) que establece el Código Procesal Penal, definiendo obligaciones legales frente a la denuncia obligatoria del abuso sexual infantil (art. 175), señalando que están obligados a denunciar “los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento”.

Ley 19.779 (2001) establece normas relativas al Virus de Inmunodeficiencia Humana señalando que “no podrá condicionarse el ingreso a un establecimiento educacional, ni la permanencia o promoción de sus alumnos, a la circunstancia de encontrarse afectados por el virus de inmunodeficiencia humana. Tampoco podrá exigirse la realización o presentación del referido examen para tales efectos”.

La Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes (Educación, 2018).

Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación, también conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado. La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios y que reciben subvención del Estado puedan obtener una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.



Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación. Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y adolescente, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio. La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias.

Ley 21.120 (2019) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans. Esta ley refuerza la circular 0768 (2017), validando y garantizando el Derecho a la Identidad de Género, entendiendo por tal, como la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, podrá solicitar su rectificación.

Los principios y derechos de la ley son los siguientes:

- ✓ Garantiza la dignidad en el trato a las personas Trans.
- ✓ Prohíbe la discriminación a las personas Trans.
- ✓ Prohíbe la patologización, es decir, etiquetarlas como “enfermas” con base en su identidad Trans.
- ✓ Garantiza la confidencialidad de los datos prohibidos de las personas Trans.
- ✓ Reconoce la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes Trans.
- ✓ Respeta el interés superior del niño para reconocer y validar su identidad de género.

Resolución Exenta N°812 (2021), que sustituye la Circular 0768 (2017), Garantiza el Derecho a la Identidad de Género de niñas y niños y estudiantes en el Ámbito Educacional. Al respecto, al igual que la Circular 0768, reconoce en los mismos términos que los niños, niñas y adolescentes son titulares del derecho constitucional a la identidad y con ello a la identidad de género, por lo que todos los actores educacionales deben tomar las medidas concernientes y necesarias para que éstos puedan ejercerlo y gozar de las garantías que están asociadas a él. Además, ratifica dicha Circular precisando que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante desde los 14 años de manera autónoma, pueden solicitar de manera formal al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género, modificación del nombre social, medidas de apoyo necesarias y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita la persona interesada. De igual forma, reconoce lo dispuesto en la Ley 21.120, no obstante, señala que, los procedimientos dispuestos en dicha Ley son independiente del reconocimiento social o informal de la identidad de género por parte de la comunidad educativa.

Entrega como principios orientadores:



- Dignidad del ser humano
- Interés superior del niño, niña y adolescente.
- No discriminación arbitraria.
- Principios relativos a la identidad de género, tales como no patologización, confidencialidad, dignidad del trato y autonomía progresiva.

Ley N°21.393 (2021) que establece el 7 de febrero como el día nacional por la No Violencia en el Pololeo con el propósito es concientizar en relación a esta temática y eliminar la naturalización de la violencia en que se desarrollan las dinámicas relacionales de los jóvenes.

Ley N°21.430 (2022) sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, promueve un trato igualitario, sin discriminaciones arbitrarias y establece entre sus objetivos, impulsar acciones de difusión, sensibilización, capacitación y acompañamiento hacia comunidades educativas para que ejerzan un trato equitativo a todos sus integrantes. Asimismo, se establece el Derecho a la protección contra la violencia de todo niño, niña y adolescente, lo que implica: “el derecho a ser tratado con respeto, sin malos tratos físicos o psíquicos, descuidos o tratos negligentes, abusos sexuales o de cualquier otra índole, prohíbe y no puede justificarse en alguna circunstancia el trato degradante, que menoscabe gravemente su dignidad, su pleno desarrollo y bienestar por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género, entre otras”.

Resolución Exenta N°707 (2022) que Aprueba Circular 0707 sobre la Aplicación de los Principios de No Discriminación e Igualdad de trato en el Ámbito Educativo. Dicha circular tiene por objeto impartir instrucciones generales a sostenedores de establecimientos educacionales con reconocimiento oficial del Estado, tanto públicos como privados, para que los miembros de las comunidades educativas adopten medidas para asegurar la igualdad de trato y evitar todo tipo de discriminación por los motivos prohibidos que se señalan, entre los que destacan el sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género. A su vez, señala las obligaciones mínimas que los establecimientos educativos deben cumplir, añadiendo la responsabilidad sobre adoptar medidas de reparación ante situaciones de discriminación arbitraria.

Ley N° 21.675 (2025) que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Para efectos de esta ley, el vocablo "mujer" comprenderá a niñas, adolescentes y mujeres adultas, sin distinción. De manera que, para su cumplimiento, señala en el art. 12 que el Ministerio de Educación debe promover los principios de igualdad de género, no discriminación y prevención de la violencia de género. Además, los establecimientos deben considerar en sus reglamentos internos y protocolos la promoción de la igualdad en dignidad y derechos, así como la prevención de la violencia de género.

El presente plan se enmarca además en las Orientaciones para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género del Ministerio de Educación, promoviendo un enfoque de



Educación Sexual Integral, progresivo, pertinente a la etapa del desarrollo, con enfoque de derechos, género, inclusión y autocuidado.

Es importante recalcar que el incumplimiento de estas disposiciones constituye una infracción, que será sancionada a través de la Superintendencia de Educación conforme a la gravedad de la misma.

El presente Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se articula con el Reglamento Interno del establecimiento, el Plan de Convivencia Escolar y los protocolos institucionales vigentes, especialmente aquellos referidos al reconocimiento y resguardo de la identidad de género, la prevención y abordaje de la violencia escolar, el abuso sexual y toda forma de discriminación, asegurando coherencia normativa y un enfoque integral de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Como se puede observar, en base a la normativa vigente, toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, de manera clara, comprensible, completa y, en su caso confidencial.

Los establecimientos educacionales reconocidos por el estado deben incluir dentro del ciclo de enseñanza (prebásica, básica y media) un Programa de Educación Sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan al autocuidado, a la no discriminación de género, a la inclusión de personas con orientaciones sexuales, identidades, expresiones de género y características sexuales (OSIEGCS) diversas, una sexualidad responsable que informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional.

Para implementar este programa, el equipo técnico y los docentes a cargo deben, en primer lugar, reflexionar sobre sus sesgos y prejuicios, con el fin de resguardar la objetividad en la entrega de contenidos a los estudiantes. De este modo, “el contenido y alcance de la información deberá considerar la edad, el curso y la madurez psicológica de los estudiantes en la entrega de la información”.

III. Marco Teórico - Conceptual:

Se suele reducir la sexualidad exclusivamente a lo que respecta a las relaciones sexuales. Sin embargo, la sexualidad trasciende con creces a esta creencia. En la definición de la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad integra elementos biológicos, físicos, emocionales, intelectuales, morales, culturales y sociales, que deben ser desarrollados a través de medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas la comunicación y el amor. Señala también que en la sexualidad intervienen las emociones y/o sentimientos, la relación con el cuerpo, sus procesos y los conocimientos sobre él.

Por su parte, la afectividad corresponde a una parte del desarrollo humano donde se integran emociones, estados anímicos y sentimientos que afectan las acciones,



pensamientos, conductas y relaciones que entablan las personas consigo mismas y/o con el entorno.

De manera que, una afectividad sana se desarrolla a partir de diversos componentes, entre los cuales se encuentran los vínculos tempranos de apego y cuidado, la conformación de una autoestima positiva y la posibilidad de desarrollar relaciones de confianza e intimidad consigo mismo y otros. Un desarrollo afectivo sano apunta directamente al desarrollo de una sexualidad sana y responsable. Por lo tanto, formarla implica una educación responsable, ligada a la dimensión emocional y afectiva, que permitan a niños, niñas y adolescentes tomar decisiones informadas, autónomas y consecuentes.

Por su parte, el concepto de género refiere a un conjunto de características sociales y culturales en torno a lo femenino o masculino y está conformado por ideas, creencias, oportunidades y atribuciones históricamente situadas en relación con el sexo biológico o de nacimiento; es decir, constituye un sistema de roles que define un modo único y excluyente de ser mujer/niña y de ser hombre/niño, determinando la trayectoria de vida personal y social. La educación con enfoque de género amplía la posibilidad de que los/las estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera, se fortalecen actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando entre otros, situaciones de violencia derivadas del prejuicio por género.

Por otra parte, es necesario que cada uno(a) de nuestros(as) estudiantes comprendan estos conceptos, de manera que puedan tomar decisiones informadas y no sobre mitos, creencias o suposiciones derivadas de conversaciones con terceras personas, sino que provengan de la familia y/o escuela.

El rol de la familia en este ámbito es prioritario, fundamental, relevante e ineludible: en primer lugar, es derecho y deber de la familia educar a sus hijos, tal como lo reconoce la Ley General de Educación (art. 4), y le corresponde la responsabilidad primordial en su crianza y desarrollo. Además, la familia es la base de la afectividad y es el espacio donde se construyen los vínculos primarios, en el que niños, niñas y jóvenes comienzan a desarrollar su identidad, incorporando nociones acerca de los afectos.

Sin embargo, las familias no siempre cuentan con estas herramientas para abordar adecuadamente la formación en sexualidad, afectividad y género de sus hijos(as); a algunas se les hace muy complejo transmitir valores y sentimientos positivos para afrontar el tema, debido a que presentan un bajo nivel de comunicación entre sus integrantes; desconocimiento, experiencias dolorosas que les han impedido desarrollar su sexualidad de manera natural y responsable, así como establecer vínculos afectivos sanos.

Los seres humanos somos seres sexuados, y como tales requerimos del acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión de su desarrollo como sujeto integral. De ahí la relevancia que cobra la formación



que se brinda desde la familia y la escuela, abordando esta dimensión de manera positiva y entregando oportunidades de aprendizaje significativos para su vida cotidiana.

Entonces, la necesidad de formar en sexualidad, afectividad y género, se basa en:

- 1) El implementar contenidos sobre sexualidad, afectividad, género e inclusión en nuestro colegio, permite a niños, niñas y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales. Uno de los pilares de esta formación es brindar a todos los y las estudiantes en sí mismos las oportunidades para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí mismo las actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos temas.
- 2) Motiva a niños, niñas y jóvenes a asumir responsabilidades de su propia conducta y a respetar los derechos de las demás personas, conviviendo y respetando las diferencias.
- 3) Genera factores protectores en los niños, niñas y jóvenes, para resguardarse de la coerción, el abuso, la explotación, el embarazo no deseado y de las infecciones de transmisión sexual. En otras palabras, una formación en este tema, muestra aquellas situaciones y conductas de riesgo a que están expuestos nuestros niños, niñas y jóvenes, brindándoles recursos para mantener conductas de autocuidado, actuando y tomando decisiones en pro de estas.
- 4) Permite a los estudiantes comprender procesos afectivos – biológicos, personales y sociales, generando una mayor cercanía consigo mismo, mejorando así, sus conductas de autocuidado.
- 5) Propicia la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad, fortaleciendo actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando las situaciones de violencia derivadas por los prejuicios referentes al género.

IV. Objetivo General

Educar a las personas para que sean capaces de vivir integralmente su sexualidad, en armonía consigo mismos y con los demás, en un contexto de respeto por la vida humana, la diversidad y la dignidad de la persona, que les permita una vida sana, responsable, armónica y libre.



V. Objetivos específicos

- Desarrollar una actitud de naturalidad ante la sexualidad, entendiéndola como una forma de comunicación humana y fuente de salud, placer, afectividad y/o de reproducción.
- Consolidar una identidad sexual y de género libre de elementos discriminatorios.
- Conceder conocimientos básicos acerca del hecho sexual humano (biológicos, psicológicos y sociales) de manera que se prevengan los riesgos asociados a la actividad sexual (embarazo precoz, enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual, violencia sexual, entre otros).
- Desarrollar una ética social, donde las relaciones entre las personas estén basadas en la equidad, el respeto y la responsabilidad.
- Facilitar el rol ineludible que tiene la familia en la formación de la sexualidad de sus hijos(as).

VI. Temáticas básicas a tratar

Las temáticas seleccionadas están concernidas a las orientaciones del ministerio de educación y su desarrollo establece un proceso participativo: los contenidos de formación responden a las demandas y necesidades de los integrantes de la comunidad educativa.

Temáticas o dimensiones	Conocimientos
Sexo, sexualidad y género.	<ul style="list-style-type: none">● Conceptos de sexo, sexualidad y género.● Identidad de género y orientación sexual.
Relaciones Interpersonales.	<ul style="list-style-type: none">● Relaciones familiares.● Relaciones de amistad.● Respeto en la formación de relaciones● Diferentes formas de expresar amistad, amor y convivencia.● Relaciones románticas.● Relaciones a largo plazo.● El dialogo y negociación, como mecanismos para la resolución de conflictos y la sana convivencia.



Corporalidad.	<ul style="list-style-type: none">• Percepción de lo masculino y femenino.• Pubertad y adolescencia• Órganos sexuales y maduración.• Reproducción humana.• Concepciones culturales de la corporalidad.• El cuerpo como un espacio de expresión de las categorías sexuales y de género.
Tecnologías Preventivas y reproductivas para la Salud Sexual.	<ul style="list-style-type: none">• Anticoncepción, anticoncepción de emergencia, prevención del embarazo adolescente, prevención del embarazo no deseado.• Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) , incluido el VIH y SIDA.
Crecimiento Personal.	<ul style="list-style-type: none">• Autoconocimiento, desarrollo emocional y afectivo.• Construcción, valoración e integración de la autoimagen y autoestima.• Proyecto de vida.• Valoración y aceptación de la diversidad.
Bienestar y Autocuidado.	<ul style="list-style-type: none">• El cuerpo como espacio privado.• Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y hacia otros/as.• Experiencias sexuales riesgosas o no deseadas.• Prevención de cualquier tipo de bullying y/o acoso cibernético de contenido sexual o de género.• Importancia del consentimiento.

Es importante señalar que:



- Aquellos contenidos relacionados con el componente biológico de la sexualidad humana, serán abordados por profesores de Ciencia y Biología específicamente, de acuerdo a los planes y programas establecidos por cada nivel.
- Estas temáticas no solo se abordarán en las sesiones de orientación formal, sino que también podrán desarrollarse integralmente en diversas asignaturas y actividades o instancias dirigidas hacia toda la comunidad educativa.

VII. Implementación

Primeramente, en la implementación del Plan se considera las condiciones institucionales (horario, espacio, competencias docentes, etc.), aprovechando los espacios regulares del establecimiento como una buena manera de asegurar la continuidad en el proceso formativo.

Es necesario que el plan contemple, a lo menos una actividad por un actor de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, inspectores, padres y apoderados, etc.), para ello, se consideran los espacios educativos regulares, reuniones de apoderados, actividades en el aula, consejo de profesores, actividades integrales, etc.

En esta implementación también se considera la diversidad de estudiantes (estudiantes con necesidades educativas especiales, estudiantes de diferentes etnias y religiones, etc.), transformándose en una intervención inclusiva.

Se integran acciones sobre sexualidad en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento procurando que se implementen desde los niveles de enseñanza pre-escolar, básica y media.

Se considera incluir la vinculación y coordinación con las redes territoriales (salud, JUNAEB, instituciones gubernamentales, etc.).

La implementación considera la provisión de recursos económicos y los materiales.

VIII. Plan de Trabajo – Planificación

PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.	
Nivel/Ciclo	Estudiantes de todos los cursos.
Contenidos	Programa de sexualidad, afectividad y género.
Acción (Nombre y descripción)	Programa de Sexualidad, afectividad y género consta de la elaboración de 4 a 5 sesiones (45 min. c/u) de temáticas específicas referente al desarrollo de la sexualidad según el nivel de enseñanza (prebásica, básica y media), los cuales



	serán realizados en el horario de consejo de curso u orientación.	
Objetivo (s)	Educar a los estudiantes para que sean capaces de vivir integralmente su sexualidad, en armonía consigo mismos y con los demás, en un contexto de respeto por la vida humana, la diversidad y la dignidad de las personas, que les permita una vida sana, responsable, en armonía y libre.	
Fechas	Inicio	Mayo 2026
	Término	Noviembre 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar, en coordinación con docentes jefes y/o de asignatura
Recursos para la implementación	Material impreso (dinámicas) Material elaborado (carteles, papel craf, plumones, etc.) Power point de las temáticas, poster u otro de forma virtual Videos Televisor o data Aula de clases Espacios del establecimiento (patios, cancha, auditorio, etc.)	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar.	
Medios de verificación	Fotografías. Registro de asistencia Evaluación de docentes	

TALLERES Y/O INFOGRAFÍAS DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO PARA APODERADOS.

Nivel/Ciclo	Padres y Apoderados de todos los niveles.
Contenidos	Talleres y/o infografías de sexualidad, afectividad y género.
Acción (Nombre y descripción)	<ul style="list-style-type: none">Intervención de Sexualidad, afectividad y género consta de la elaboración de 4 sesiones (45 min. c/u) de orientación para abordar las temáticas específicas referente al desarrollo de la sexualidad de los estudiantes según el nivel de enseñanza (prebásica, básica y media), los cuales serán realizados en horarios extra programáticos.Infografías de Sexualidad, afectividad y género consta de la preparación de informativos, ya sean



	virtuales o impresos que entreguen contenido sobre las temáticas del desarrollo de la sexualidad de los estudiantes, junto a ello estrategias para abordarlas como familia, padres o adultos responsables.	
Objetivo (s)	Orientar a los padres y apoderados para que puedan abordar de forma integral la sexualidad de sus hijos, en un contexto de respeto por la vida humana, la diversidad y la dignidad de la persona, que les permita una vida sana, responsable, en armonía y libre.	
Fechas	Inicio	Mayo 2026
	Término	Noviembre 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar, en coordinación con docentes jefes.
Recursos para la implementación	Material impreso (dinámicas)/ ppt de las temáticas abordar. Material elaborado Videos Data Auditorio o aula de clases. Sitios virtuales o redes sociales del colegio.	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar.	
Medios de verificación	Fotografías. Registro de asistencia Infografías	

CHARLAS O STAND EDUCATIVOS DE ENTIDADES EXTERNAS

Nivel/Ciclo	Estudiantes y apoderados de todos los cursos, docentes, inspectores y otros funcionarios.
Contenidos	CHARLAS O STAND EDUCATIVAS
Acción (Nombre y descripción)	Charlas o stand educativas de sexualidad, afectividad y género realizadas por entidades externas como consultorio, programa habilidades para la vida, servicio de salud, oficina local de la niñez (OLN), Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, etc. o requeridas por el ministerio de educación, las que van dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa.



Objetivo (s)	Educar, prevenir y difundir en temáticas de sexualidad, afectividad y género por medio de la colaboración de las redes de apoyo externa a todos los actores de la comunidad educativa.	
Fechas	Inicio	Mayo 2026
	Término	Noviembre 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar en coordinación con entidades externas.
Recursos para la implementación	Comunicaciones para los apoderados Data/ Videos Espacios del colegio (aulas de clases, auditorio, audiovisual, biblioteca)	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar	
Medios de verificación	Fotografías. Registros de asistencia	

DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
Nivel/Ciclo	Todos los cursos.	
Contenidos	"Día de la convivencia escolar Colegio Diego Portales 2026"	
Acción (Nombre y descripción)	Día de la Convivencia escolar o sana convivencia, se efectúan diversas actividades que refuercen o construyan ambientes sanos, de protección y cuidado principalmente hacia los estudiantes. Primeramente se inicia con actividades de sensibilización dentro y fuera del aula, se realiza concursos entre los niveles de cada ciclo que refuerce la sana convivencia (Buen trato, adecuadas formas de relacionarse, etc.) se desarrollan actividades lúdicas en recreos y se efectúa feria de la sana convivencia con redes externas enfocada en la temática.	
Objetivo (s)	Reflexionar, diseñar e implementar, de forma colaborativa, actividades que construyan ambientes de protección y cuidado, favoreciendo el aprendizaje socioemocional de los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Abril 2026



COLEGIO DIEGO PORTALES
ALTO HOSPICIO



	Término	Abril 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	Materiales escolares Espacios del colegio (aulas de clases y patios) Mesas y sillas Materiales e implementos como: telas, hojas de block, goma eva, guillotina, etc.	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar.	
Medios de verificación	Fotografías, inscripción al concurso, ppt u otro para la sensibilización. Registro de participación redes externas	



FERIA DE GÉNERO, SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD RESPONSABLE

Nivel/Ciclo	Todos los cursos	
Contenidos	"Feria de Género, Sexualidad y Afectividad Responsable Colegio Diego Portales 2026"	
Acción (Nombre y descripción)	Feria de Género, Sexualidad y Afectividad Responsable, se interviene efectuando diversas actividades que refuercen o construyan ambientes sanos, de protección, cuidado y no discriminación principalmente hacia los estudiantes. Se desarrolla una feria orientada a la temática con redes externas o entes internos incluyendo concursos y actividades según los diferentes ciclos donde se refuerce el autocuidado, la equidad de género, la diversidad y el principio de no discriminación.	
Objetivo (s)	Reflexionar, diseñar e implementar, de forma colaborativa, acciones que construyan ambientes de protección, cuidado y no discriminación favoreciendo el aprendizaje sexo-afectivo de los estudiantes. Promover en los estudiantes la valoración de la diversidad y el respeto hacia los demás.	
Fechas	Inicio	Abril 2026
	Término	Mayo 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar en coordinación con entidades externas.
Recursos para la implementación	Materiales escolares Espacios del colegio (aulas de clases y patios) Mesas y sillas Materiales e implementos como: telas, hojas de block, goma eva, guillotina, etc.	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar	
Medios de verificación	Fotografías Inscripción al concurso Registro de participación redes externas	

DÍA ESPECIAL

Nivel/Ciclo	Todos los cursos.
-------------	-------------------



Contenidos	“Día Especial Colegio Diego Portales 2026”	
Acción (Nombre y descripción)	Día Especial es una actividad enfocada en la proyección de metas o sueños a futuro de los estudiantes de todos los niveles del colegio, la que consta de un desarrollo de dos a tres semanas con trabajo interactivo y práctico de cada curso junto a su profesor(a) jefe. Luego se realiza una ceremonia interna en la sala de clases donde cada estudiante da a conocer a los compañeros su sueño y así entregando palabras motivadoras para que se realice el sueño que cada uno escribió en la hoja. Por último, se efectúa la ceremonia principal, donde participan todos los niveles.	
Objetivo (s)	Generar la identificación, el reconocimiento y la comprensión de la capacidad, visión y compromiso propio en cada estudiante.	
Fechas	Inicio	Junio 2026
	Término	Junio 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar, en coordinación con docentes jefes y/o de asignatura.
Recursos para la implementación	-Escenografía / fondo de pantalla -Cofres -Televisor/data -Material impreso (árboles)/ programa online -Materiales escolares / utilización de correo electrónico.	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar.	
Medios de verificación	Fotografías, flyers de difusión y grabación de actividad.	

DIA DEL ABRAZO Y LA RECONCILIACIÓN	
Nivel/Ciclo	Todo los cursos
Contenidos	Día del Abrazo y La Reconciliación
Acción (Nombre y descripción)	Día del abrazo, actividad que participan todos los actores de la comunidad educativa, la cual comienza por la sensibilización en aulas de clases, después la confección de cartas, luego la reflexión y culmina en un acto



	conmemorativo con presentación de números artísticos, intercambios de cartas, entrega de abrazos, afectos y reconciliación.	
Objetivo (s)	Fortalecer vínculos entre los integrantes de la Comunidad Educativa. Crear un espacio para expresar sentimientos, cariños y afectos. Crear un entorno que beneficie la resolución de conflictos, generando un clima de fraternidad, amistad, unión y compañerismo.	
Fechas	Inicio	Octubre 2026
	Término	Noviembre 2026
Responsable	Cargo	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar, en coordinación con docentes jefes y/o de asignatura
Recursos para la implementación	Acto cívico Día del Abrazo Folletería Paneles informativos y motivacionales/ poster virtuales Cartas con diferentes diseños/ programa online Cartulinas Globos Data/televisor videos	
Programa con el que financia las acciones	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar.	
Medios de verificación	Registro en libro de clases. Protocolo Día del Abrazo y La Reconciliación. Diarios Murales/infografías o flyers de difusión Fotografías/ grabación de la actividad	



IX.- CARTA GANTT PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

ACCIONES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO			X	X	X	X	X	X	X	
TALLERES Y/O INFOGRAFÍAS DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO PARA APODERADOS.			X	X	X	X	X	X	X	
CHARLAS O STAND EDUCATIVOS DE ENTIDADES EXTERNAS			X	X	X	X	X	X	X	
DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		X								
FERIA DE GÉNERO, SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD RESPONSABLE		X	X							
CHARLAS EDUCATIVAS DE ENTIDADES EXTERNAS			X	X	X	X	X	X	X	
DÍA ESPECIAL				X						
DIA DEL ABRAZO Y LA RECONCILIACIÓN								X	X	